

La reforma educativa de José Pedro Varela y el papel otorgado a las mujeres, durante el periodo de la dictadura de Lorenzo Latorre (1876-1879)

Maria Laura Osta Vazques, UFSC
lauraosta@hotmail.com

En Uruguay el proceso de secularización a nivel político comenzó con el Presidente Berro (1860-1864) y culminó con la Constitución de 1917, en la que queda claramente expresada la separación de la Iglesia y el Estado. Fue así que, como afirma el historiador Ignacio Gomeza, :“la Iglesia perdió presencia e importancia en la sociedad uruguaya, y esta pérdida fue gestada desde el poder político y desde las clases dirigentes”¹. No fue propuesta por “el pueblo” sino impuesta verticalmente, desde los grandes intelectuales inmersos en el racionalismo y positivismo de la época.

Se abrirán nuevos temas de debate ¿hay que proclamar una religión? ¿Tiene el Estado que identificarse con un dogma? ¿la educación debe ser religiosa o laica? ¿el Estado debe tener a cargo la educación de su país? En estos debates los protagonistas serán jóvenes de no mas de 20 años que imbuidos del espíritu racionalista se lanzan a defender el laicismo del estado y de la educación. Se congregarán en el llamado Club Universitario - que mas tarde será el Ateneo- liderados por José Pedro Varela, Carlos María Ramírez, Elbio Fernández entre otros. Como contrapartida a los racionalistas, los católicos se congregarán en el Club Católico, liderado por Juan Zorrilla de San Martín. Los obispos protagonistas de este período serán Jacinto Vera y Mariano Soler. Dos figuras bien diferenciadas pero con un objetivo en común: frenar el avance liberal-racionalista. Entre ambos grupos se abrirá una fuerte polémica intelectual, que culminará con la definitiva secularización del gobierno y la educación.

El año 1875, se consideró el “año terrible”, Uruguay entra en una gran crisis económica, el comercio internacional estaba casi paralizado por la negativa de los extranjeros a aceptar el curso forzoso². El entonces Ministro de Guerra Lorenzo Latorre había discrepado con la concesión de privilegios al Banco Mauá³ y sus diferencias con el presidente Pedro Varela⁴ eran cada vez

¹ Ignacio Gomeza, La Iglesia Nacional. La puja por la educación religiosa en la sociedad secular. (1875-1903). Montevideo. Inédito., 2002. P. 3.

² Emitir papel moneda sin respaldo en oro, con la única garantía de las propiedades inmuebles del Estado (mercados, cuarteles y depósitos de Aduana). La oposición del alto comercio fue fuerte, en el edificio de la Bolsa de valores se reunieron y decidieron no utilizar el papel moneda y sólo trabajar con oro

³ El min. Andrés Lamas decidió convertir al quebrado Banco Mauá en un banco para-estatal, que emitiría papel moneda con la única garantía del Estado, depositando en él las rentas públicas.

⁴ En el año 1868 había sido presidente interino durante la presidencia de Lorenzo Batlle. En 1875 luego del golpe de estado dado por los militares, renuncia el presidente José Ellauri, y los militares ponen como “gobernador provisorio” a Pedro Varela. Es importante destacar que Pedro Varela y José Pedro Varela son personas diferentes. Uno fue presidente interino y gobernador provisorio, y el otro fue Director de Instrucción Pública.

Colóquio Internacional Gênero, Feminismos e Ditaduras no Cone Sul. Universidade Federal de Santa Catarina – de 4 a 7 de maio de 2009.

mayores. El Presidente conspiró para eliminar a Latorre, pero éste se enteró rápidamente y trató de que se arme un montaje en que el pueblo va a pedirle que asuma el poder. El 28 de febrero de 1876 los principales jefes y oficiales del Ejército firmaron la elevación a Primer Magistrado de la República al coronel Latorre. Los cabecillas de la conspiración contra Latorre fueron obligados a renunciar.

El 10 de marzo se concentró en la Plaza Matriz un amplio y selecto núcleo de ciudadanos (5000 personas aproximadamente) encabezados por Domingo Hordoñana (fundador de la ARU), pidiendo la asunción del poder por parte de Latorre. Se dirigieron a Soriano y Convención (su hogar) donde le pidieron que asuma el gobierno. Allí Latorre se “comprometió a hacer un gobierno honesto”⁵. El Parlamento fue anulado de hecho, no volverá a reunirse hasta después de las elecciones de 1878.

Latorre gobernará como dictador entre marzo de 1876 hasta marzo de 1879, cuando será elegido Presidente⁶. El ascenso de Latorre fue sustentado por las fuerzas “vivas” de la sociedad del momento: fue apoyado por los grandes estancieros del interior del país, por los industriales y comerciantes de Montevideo.

José Pedro Varela⁷ viajó a EEUU en 1867, donde se inspiró en un movimiento educacional a favor de la escuela común, siguiendo el modelo de los sistemas norteamericanos de enseñanza, cuya prédica ya hacía Sarmiento en Argentina. Fue así que en 1874 publicó su obra más destacada “La Educación del Pueblo”.

Durante el gobierno de Lorenzo Latorre, Varela fue nombrado **Director de Instrucción Pública (1876-77) e Inspector Nacional de Instrucción Pública** en 1879.

El 24 de agosto de 1877 se aprobará el **decreto-ley de Educación Común** inspirado en la “*Legislación Escolar*” del reformador, creándose la **Dirección General de Instrucción Pública**. Según este Decreto-Ley, cada capital de departamento funcionaría una Comisión Departamental de Instrucción Pública, se establece un impuesto general de instrucción pública que tendrá exclusiva aplicación a los gastos que demandados por la educación de todo el país. Se declaraba obligatoria a la enseñanza en ciudades, villas y distritos rurales; también la gratuidad, laicidad y científicidad de la educación. Se crean programas y métodos uniformes, la profesionalización de los docentes, los recursos propios para la educación y la centralización de la enseñanza en el gobierno.

El 6 de abril de 1877 redacta el **Reglamento General para las Escuelas** dependientes de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo. Este establece que las escuelas serían mixtas, fijó

⁵ MAIZTEGUI CASAS, Lincoln. Orientales. Una Historia Política del Uruguay. Tomo 2. De 1865 a 1938. Mdeo Planeta, 2005

⁶Cf em Ibidem.

⁷ Nació en 1845, en 1873 contrajo matrimonio, y murió con sólo 34 años (1879). Su obra educativa será continuada por su hermano Jacobo.

Colóquio Internacional Género, Feminismos e Ditaduras no Cone Sul. Universidade Federal de Santa Catarina – de 4 a 7 de maio de 2009.

las condiciones de admisión de los alumnos, expresa todo lo relativo a la formación docente, a los exámenes; prohíbe los castigos corporales, determinando medidas disciplinarias⁸.

El 22 de junio de 1878 creó la **Enciclopedia de Educación**, destinada a que los maestros conozcan otras realidades educativas de otros países y sigan perfeccionando su formación⁹

La Ley de Educación Común aprobada en 1877, introdujo modificaciones de importancia. Si bien mantuvo la enseñanza de la religión, en el artículo 18, “exceptuaba a los alumnos que profesen otras religiones y cuyos padres, tutores o encargados se opongan a que la reciban”¹⁰. Sin embargo, desde el sentir de la jerarquía eclesiástica significó un golpe muy duro, temieron que el debilitamiento de la enseñanza de la religión significara el debilitamiento del sentido moral en la sociedad. A partir de esta ley, la Iglesia apostará firmemente a la educación escolar como espacio de evangelización.

Esta Ley además, permitía fundar libremente establecimientos de educación con la sola obligación de aportar datos a las Comisiones departamentales de Enseñanza. Esto significó un aumento de instituciones educativas privadas, sobre todo católicas.

Situación de las escuelas en todo el país después de la Reforma

Año	1877	1890
Escuelas Públicas	196	470
Escuelas Privadas (incluidas las católicas)	225	421
sólo escuelas católicas	3	74¹¹

Como vemos en el cuadro la reforma escolar de Varela logró en relativo poco tiempo resultados muy notorios. El analfabetismo disminuyó considerablemente; las escuelas se extendieron por todo el territorio nacional, y con ellas se fue difundiendo una cultura, una mentalidad cívica, positivista y racionalista. Las escuelas públicas se multiplicaron por uno y medio, las privadas casi se

⁸ REYES ABADIE, W. VAZQUEZ ROMERO, A. Crónica General del Uruguay. Vol. III. Ed. De la Banda Oriental. Mdeo, 1986.

⁹ MENDEZ VIVES, Enrique. Historia uruguaya. Tomo 5. El Uruguay de la Modernización 1876-1904. Montevideo. Ediciones de la Banda Oriental. 1975. P. 11-23.

¹⁰ ALONSO CRIADO, Matías. Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. Montevideo. Imprenta Rural, 1878. Apud ACHIGAR, Néstor; VARELA BROWN, Hugo; EGUREN, María Beatriz. Hermano Damaceno. Montevideo. Colegio y Liceo Sagrada Familia, 2003. P. 34.

¹¹ Cifras extraídas de ACHIGAR, Néstor; VARELA BROWN, Hugo; EGUREN, María Beatriz...op cit. P. 35.

Colóquio Internacional Género, Feminismos e Ditaduras no Cone Sul. Universidade Federal de Santa Catarina – de 4 a 7 de maio de 2009.

duplicaron, y las católicas se multiplicaron por 20. Paradojalmente, los que salieron más favorecidos con la medida de libertad de enseñanza fueron los católicos¹².

En palabras de Varela la educación es: “...darnos mayor poder en todo sentido: poder de pensar, de sentir, de querer...de observar, de razonar, de juzgar; poder de gobernarnos a nosotros mismos y de influenciar a los demás....”¹³.

La educación debe apostar a la formación integral de individuos autónomos, entendidos como personas con capacidad de discernimiento y pensamiento propio. Concibe al hombre como un ser pensante, racional, capaz de dirigir sus acciones, sus pensamientos y sus pasiones.

El reformador justifica los principios de obligatoriedad y gratuidad en una especie de sucesión lógica, en donde el primero impone al segundo. Según el pensamiento vareliano, la libertad se obtiene por medio de la educación, una persona es realmente libre de elegir cuando conoce; por tanto los padres tienen la obligación de brindar a los hijos educación, para que ellos puedan ejercer la libertad. El Poder Público debe tomar obligar a los padres a que eduquen a sus hijos, para asegurarse de que así sea se establecerán penas a los padres que no cumplan.

Concibe una libertad humana individual limitada por el interés social. Si un hecho libre, como lo es no enviar a la escuela a mis hijos, afecta el interés de la sociedad, porque impide el progreso hacia el conocimiento y la libertad, entonces el Estado puede intervenir y obligar educar a los hijos. La gratuidad se desprende de la obligatoriedad: si el Estado exige educar a todos los niños del país, necesariamente debe ser gratuita. Y siendo la educación gratuita y obligatoria, es imposible que no sea extensiva a todos por igual. En síntesis esta es la lógica vareliana.

Los principios rectores de su proyecto educativo, laicidad, gratuidad y obligatoriedad, tenían como finalidad la unificación de un país heterogéneo y extranjero. Educar no era solo instruir en conocimientos, sino también en valores cívicos como la igualdad, en tiempos en que en Francia las mujeres reivindicaban el ejercicio de la supuesta igualdad planteada casi un siglo atrás en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789. Reconocía en las mujeres las mismas capacidades intelectuales que el hombre, por eso establecerá que las escuelas sean mixtas, dando igualdad de oportunidades sin distinción de sexo. La propuesta era formar ciudadanos-as políticos-as, respetuosos de la patria, racionales, laicos y democráticos. Tantos extranjeros multiculturales debían unirse para asentar raíces en ese país extraño. Fue un momento de creación e identidad nacional, de romanticismo patriótico. Símbolos como el himno, escudos, banderas, historia, mapas, necesitaban ser creados para aprovechar esa coyuntura de inmigración pobladora.

¹² También influyó para este aumento de instituciones católicas el impulso evangelizador patrocinado desde el Vaticano. Cf. GEYMONAT, Roger. CAETANO, Gerardo. La secularización uruguaya (1859-1919) Montevideo. Taurus. 1997. P. 30-36.

¹³ VARELA, José Pedro. La Educación del Pueblo. Tomo II. Montevideo. Imprenta “El siglo Ilustrado”. 1910. P. 21.

Colóquio Internacional Gênero, Feminismos e Ditaduras no Cone Sul. Universidade Federal de Santa Catarina – de 4 a 7 de maio de 2009.

La reforma además buscaba difundir unos moldes culturales de la modernidad europea y Norteamericana: “Educación para todos resultó modernización para todos”¹⁴.

En palabras de los historiadores uruguayos Barrán y Nahum “el ideal vareliano era el de la ilustración del siglo XVIII francés con las correcciones que el cientificismo decimonónico impuso, y como es natural ambientó en la sociedad uruguaya una mentalidad laica, secularizadora...”¹⁵. Acrecentaría esta afirmación “el ideal vareliano era el de la Ilustración del siglo XVIII francés con las correcciones del cientificismo decimonónico, y los aportes del feminismo de la primer onda” por el rol protagónico dado a las mujeres durante toda su obra.

Con este proyecto educativo se sientan las bases para la democracia, ésta sin educación se convierte en mero instrumento de levantamientos y desórdenes, y a su vez la educación juega un rol fundamental para el buen funcionamiento de la democracia. En palabras de Varela:

“La extensión del sufragio a todos los ciudadanos exige, como consecuencia forzosa, la educación difundida a todos: ya que sin ella el hombre no tiene la conciencia de sus actos necesaria para obrar razonadamente... El gobierno democrático republicano supone un pueblo con las aptitudes necesarias para gobernarse a si mismo...”¹⁶.

En coherencia con su proyecto democratizador, la reforma vareliana, abrirá horizontes nuevos para la educación de la mujer, al sostener la conveniencia de que fuera educada en igualdad de condiciones con el hombre. El reformador expresa en 1874: “...nadie desconocerá que la mujer...como madre de familia, desempeña funciones educacionistas de la mayor importancia”¹⁷. Y continúa: “Cuando la ley suprema de la sociedad moderna es el trabajo, privándola de la educación necesaria, se hace a la mujer un instrumento inútil, un ser incapaz de trabajar”¹⁸. Varela combate la enseñanza “frívola” que recibe la clase alta, y ve que estas mujeres podrían ejercer una *benéfica* acción educativa: “...supóngase por un momento la inteligencia, la voluntad y el natural prestigio de las mujeres de nuestra clase pudiente, puestas al servicio de la educación del pueblo...”¹⁹.

De su planteo no escapan las clases medias: “Qué es la mujer de la clase media?. Costurera y nada más... ¿Por qué no educar a la mujer para que pueda ocuparse de otro modo que en coser?”²⁰. Y reflexiona:

¹⁴ AA. VV., Mariano Soler y el discurso modernizador. Montevideo. Gráficos del sur. 1990. P. 56.

¹⁵ BARRÁN, José Pedro, NAHUM, Benjamín. Battle, los estancieros y el Imperio Británico. Tomo 1. Montevideo. Banda Oriental. Apud AA. VV., Mariano Soler y el discurso modernizador. Montevideo. Gráficos del sur. 1990. P. 56.

¹⁶ VARELA, José Pedro. La Educación del Pueblo. Tomo II. Montevideo. Imprenta “El siglo Ilustrado”. 1910. P. 56.

¹⁷ VARELA, José Pedro. La educación del Pueblo. Tomo I. Montevideo. Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. 1947. Apud ARDAO, María Julia La creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres en 1912. P. 11.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 12.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 13.

²⁰ *Ibíd.*, p. 14.

Colóquio Internacional Gênero, Feminismos e Ditaduras no Cone Sul. Universidade Federal de Santa Catarina – de 4 a 7 de maio de 2009.

“¿...no se abre en la enseñanza una carrera brillante para la mujer?...La mujer ha monopolizado la enseñanza. Es natural que así sea, puesto que el hombre tiene muchas otras carreras que ejercitar su actividad y ganar su vida...La razón es sencilla: las mujeres, si obtuvieran como maestras un sueldo de 70 pesos mensuales se sentirían más que satisfechas, mientras que a los hombres no le sucedería tal cosa, porque podrían obtener mejores resultados en otras ocupaciones”²¹.

No cometamos el anacronismo de juzgar a Varela de sexista, estamos a finales del siglo XIX, donde la mujer todavía no ejercía la ciudadanía política, donde todavía regía el código civil napoleónico en el que no era considerada capaz de administrar sus bienes, ni de iniciar juicios. Donde el bajo porcentaje de mujeres que trabajaba (en su mayoría viudas o solteras) ocupaban tareas escasamente remuneradas y vinculadas en general al ámbito privado. Mientras Varela planteaba un trabajo remunerado dentro del ámbito público, en Francia Hubertine Auclert en el diario por ella fundado reivindicaba que el trabajo de las mujeres debía ser remunerado²².

La profesionalización de la educación femenina planteada por el reformador, fue un paso importante en nuestro país para lo que después serán las movilizaciones de las mujeres²³. Siguiendo la lógica vareliana, ellas podrían ser realmente libres, luego de educarse y prepararse en el mundo público.

En su obra *La Legislación Escolar*, les da un lugar de preferencia en el rol de educadoras. Establece la importancia de separarla de los hombres en la formación de la Escuela Normal. Si bien afirma que poseen la misma capacidad para el desempeño de las funciones pedagógicas, establece que los conocimientos que adquiere el hombre en la Escuela Normal lo capacitan para aspirar a posiciones más provechosas que la de maestro; mientras que ellas, en la sociedad en que viven, no encontrarían otras ocupaciones con mayores ventajas. Afirma que el maestro recibe mayor retribución económica que la maestra: “la enseñanza dada por la mujer es menos costosa que la dada por el hombre”²⁴.

Si bien establece claramente una jerarquía en el mundo laboral: explícitamente los hombres tienen posibilidades *más ventajosas* de trabajos que las mujeres, donde el poder económico se acumula verticalmente en los hombres, sin embargo esta jerarquía es bastante más “democrática” que la existente hasta el momento. Las mujeres podrían formarse y ganar un salario por su trabajo, las mujeres podrían trabajar en otros ámbitos más allá que el de las costureras, las empleadas domesticas y las funcionarias de fábricas, las mujeres tendrían más posibilidades de independencia económica. Las mujeres ahora formarían parte de la pirámide laboral.

²¹ *Ibíd.*, p. 14-15.

²² Cf. SCOTT, Joan W. *A cidadã paradoxal*. As feministas francesas e os direitos do homen. Florianópolis. Mulheres. 2002. P. 13.

²³ Cf. OSTA VAZQUEZ, Maria Laura. *El Sufragio*. Uma conquista femenina. Montevideo. Obsur. 2008. P. 41-45.

²⁴ VARELA, José Pedro. *La Educación del Pueblo*. Tomo II. Montevideo. Imprenta “El siglo Ilustrado”. 1910. P. 168.

Colóquio Internacional Género, Feminismos e Ditaduras no Cone Sul. Universidade Federal de Santa Catarina – de 4 a 7 de maio de 2009.

Varela fue más lejos con respecto a las mujeres, no sólo confió en su educación y en su posterior tarea de educadoras por excelencia, sino que también las visualizó en igualdad de derechos políticos. Son varias las cartas que durante su viaje por EEUU (durante todo el año 1868) escribió expresando estas ideas. Conmovido por la libertad social y laboral de las mujeres norteamericanas expresaba:

“...convenciéndome de que el sentimiento y la inteligencia no se excluyen; de que la gracia y el estudio pueden caminar juntos en medio de las tribulaciones de la vida...la mujer, con la misma voz con que acaba de pronunciar un discurso político o una disertación científica, puede, algunos instantes después, entonar el arrorró junto a la cuna de un niño que dormita”²⁵

Su pensamiento político con respecto a la mujer tendrá su punto más álgido en el discurso que pronunciará en el Club Universitario a pocos días de llegar de su viaje. El título de su discurso es “De los derechos de la Mujer”, y en él desarrolla su argumentación, basándose en el pensamiento inglés²⁶ sobre todo, a favor de la participación política de la mujer. Entre otras cosas expresó:

“...el uso del primordial de los derechos políticos, el voto, supone simplemente la posibilidad de pensar. El voto representa una opinión y las opiniones no tienen sexo...Las mujeres pagan impuesto ¿por qué entonces, no tendrán el derecho de votar para llevar sus representantes a la Cámara?...Educad a la mujer, ponéla a la altura intelectual del hombre y dobláis el capital inteligente de la sociedad. En lugar de tener que escoger un hombre entre cincuenta, tendréis que escoger una persona entre cien, la diferencia vale la penda de considerarse”²⁷

Varela llega hasta las últimas consecuencias con este tema, y en un artículo publicado en *El Siglo* en enero de 1869 expresa: “Yo creo que la mujer tiene los derechos políticos, y lo que anhelo es que se le deje hacer uso de ellos, aun cuando ella no quiera”²⁸.

Sus deseos de igualdad política entre los hombres y las mujeres son plasmados en *La Legislación Escolar*, cuando relata la elección de las Comisiones de Distrito (institución fundamental para descentralizar la educación en el interior del país) elevando a las mujeres a la categoría de ciudadanas. En los artículos 33 y 34 expresa:

“Es elegible para el cargo de miembros de la Comisión de Distrito cualquier persona, sea hombre o mujer que tenga 21 años cumplidos...tendrán igualmente voto las mujeres, sean naturales o extranjeras...”²⁹

²⁵ Carta desde Washington, 4 de abril de 1868. Apud A. DE LARROBLA, Nieves. José Pedro Varela y los derechos de la mujer. Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1989. Pág. 38.

²⁶ Sobre la influencia del pensamiento de John Stuart Mill en el Uruguay Cf: OSTA VAZQUEZ, Maria Laura...op cit. P.53-57.

²⁷ El Siglo, 16 de enero de 1869. Conferencia de José Pedro Varela “De los derechos de la Mujer” pronunciado en el Club Universitario, el 13-1-1869. Apud. A. DE LARROBLA, Nieves...op cit, p. 107.

²⁸ El Siglo, 23 de enero de 1869. Réplica de José Pedro Varela a “Una madre de Familia” Apud. A. DE LARROBLA, Nieves...op cit, p. 113.

²⁹ VARELA, José Pedro. La Educación del Pueblo. Tomo II. Montevideo. Imprenta “El siglo Ilustrado”. 1910. P. 169.

Es notable la coherencia que vivió J. P. Varela, no sólo está a favor de la igualdad política sino que además lleva sus ideas a la práctica, la mujer puede elegir y ser elegida como miembro de la Comisión de Distrito

En 1882 se creó el Internado Nacional de Señoritas, con María Stagnero³⁰ como directora, se transformará en 1898 en el Instituto Normal destinado a formar futuras maestras. En 1891 se creó el Instituto Normal de Varones. Fue una de las pocas veces en que una institución femenina precedió a una similar de hombres. La dirección del Instituto Normal fue confiado por Jacobo Varela³¹ también a María Stagnero, principal portavoz de la reforma vareliana. Esta mujer fue quien puso en práctica la reforma que tanto José Pedro como su hermano Jacobo Varela impulsaron desde la teoría.

El papel de la maestra en nuestra sociedad marcó un gran salto para la historia de los derechos de las mujeres en el Uruguay, y sus principales responsables fueron José Pedro y Jacobo Varela y María Stagnero.

José Pedro Varela advirtió el beneficio económico que le proporciona a la mujer el ejercicio del magisterio, como una forma de incursión en el medio laboral, será mediante la profesión de maestra que las mujeres salen de su círculo privado para ser las educadoras de la sociedad, formadora de ciudadanos. Podemos ver también en este quehacer educativo una forma de extender la maternidad hacia la sociedad, pero esta “maternalización” hará que ellas se profesionalicen hacia el mundo público.

Cabe preguntarnos por qué se ha silenciado durante tantos años este aspecto feminista de Varela, aspecto sin duda revolucionario para su época. La respuesta decanta en su propia lógica: la historia estaba hecha por hombres desde una visión parcialmente masculina.

³⁰ Datos biográficos: (1856-1922). En 1874 rinde el examen de Maestro-Director en la Universidad. En 1877 obtiene por concurso la Dirección de la Escuela de Segundo Grado N° 12 y de la Escuela de Tercer Grado N° 22. A la muerte de J. Pedro Varela, en 1879 se le confía la clase que había sido dictada por él (el cargo de un hombre pasa a una mujer). En 1882 se funda el Internato Nacional de Señoritas puesto bajo su dirección destinado a la preparación de maestras del interior. En 1898 se suprime el Internado, creándose en su lugar el Instituto Normal de Señoritas. María Stagnero seguirá a su cargo, pero los programas de estudios serán ampliados y el número de alumnas aumentará. Datos extraídos de SCARONE, Arturo. Uruguayos Contemporáneos. Casa Barreiro y Ramos S.A. Montevideo, 1934; y CASTELLANOS, Alfredo Nomenclatura de Montevideo. IMM, Montevideo, 1977.

³¹ Ante la prematura muerte de Jose Pedro Varela, en enero de 1880 su hermano Jacobo será elegido para ocupar el cargo de Inspector Nacional de Instrucción Primaria.